

# **PROTOCOLO DE ACUERDO QUE ACOMPAÑA EL DESPACHO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2007**

13 de noviembre de 2006

Parlamentarios integrantes de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y el Gobierno, representado por el Ministro de Hacienda, suscriben el presente protocolo, que recoge los acuerdos surgidos en el marco de la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007 y representan la voluntad común por aumentar permanentemente la calidad de nuestras políticas públicas.

Las materias incluidas, y que a continuación se detallan, abarcan tanto ámbitos referidos a la transparencia y a la eficiencia de la gestión del sector público, como ámbitos sectoriales particulares. Asimismo, el presente protocolo especifica las evaluaciones que el sistema de control de gestión de la Dirección de Presupuestos compromete para 2007.

## **1. EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

### **1.1. Plena Implementación de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Ley N°20.128)**

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 1° y 1° transitorio de la Ley N° 20.128, antes del 29 de noviembre de 2006, el Gobierno dictará el decreto respectivo con las bases de la Política Fiscal que aplicará durante su administración.

Asimismo, durante noviembre de 2006 el Gobierno dictará el Decreto con Fuerza de Ley que crea el Fondo de Estabilización Económico y Social (FEES) y refunde en dicho Fondo los recursos de los actuales fondos del cobre.

Durante el señalado mes se dictará además el Decreto en virtud del cual se establecerán los límites, normas y procedimientos de inversión de los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP).

Una vez constituidos el FEES y el FRP, los recursos correspondientes a dichos Fondos serán administrados transitoriamente por la Tesorería General de la República y el Banco Central de Chile, sobre la base, en lo fundamental, de la política de inversiones de los recursos del Tesoro Público complementada con otros instrumentos de riesgo acotado. A más tardar en diciembre de 2006 se constituirá el Comité Financiero a que hace referencia el artículo 13 de la Ley N° 20.128, el que tendrá como misión revisar el cumplimiento de la política de inversiones, actualizarla periódicamente conforme la evolución de los Fondos y hacer recomendaciones al Ministro de Hacienda respecto de la licitación internacional de todo o parte de los recursos, asegurando la máxima transparencia. El Ministerio de Hacienda remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre los avances del Comité dentro del mes de septiembre de 2007.

## **1.2. Prioridad a Proyecto de Ley de Transparencia Fiscal**

El Gobierno y los parlamentarios se comprometen a agilizar la tramitación del proyecto de Ley de Transparencia Fiscal que, entre otros temas, establece el sistema de Auditoría Interna del Gobierno y fortalece normas de transparencia en la gestión de los servicios públicos.

## **1.3. Impulso a la Modernización de la Contraloría General de la República**

El Gobierno se compromete a enviar al Congreso Nacional, durante el primer semestre de 2007, un proyecto de ley que refuerce las capacidades de la Contraloría General de la República. Previo a ello, la Contraloría General de la República presentará una propuesta de modernización a ser evaluada por el Gobierno.

## **1.4. Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional**

Con el fin de continuar perfeccionando el proceso presupuestario, se fortalecerá la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso, transformándola en una Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional. Para ello, durante 2007 la Dirección de Presupuestos en conjunto con la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acordarán las acciones específicas de fortalecimiento, las que podrán abarcar tanto los aspectos de su financiamiento, como de sus atribuciones.

Sin desmedro de lo anterior, desde ya se generarán las condiciones para una mayor participación del Congreso Nacional en el proceso de evaluación de programas e instituciones públicas que lleva a cabo la Dirección de Presupuestos. Para ello se contemplarán obligaciones contractuales para los evaluadores, referidas a su disponibilidad para comparecer ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos tanto al inicio del proceso de evaluación para recoger los temas que sean de interés de los parlamentarios, como al momento de cierre de la misma para la presentación y discusión de sus resultados. Asimismo, se comprometerá el envío de los informes finales de las evaluaciones realizadas a dicha Comisión, en un plazo que no exceda los 30 días desde la aprobación del informe final por parte de la Dirección de Presupuestos.

## **1.5. Identificación Presupuestaria de Inversiones de Arrastre**

Con el objeto de agilizar la ejecución de la inversión pública al comienzo del año fiscal, se modificarán los requisitos para la identificación presupuestaria de proyectos de arrastre. En particular, se otorgará R/S automático a todos los proyectos que, cumpliendo las condiciones de arrastre, esto es, tener contrato vigente o expropiación y saldo por invertir, cumplan con los siguientes requisitos: i) que se ajusten a la programación original, ii) que se haya generado la Ficha EBI correspondiente y iii) que se hayan cargado los gastos hasta octubre del año anterior. Esta última condición deberá estar respaldada por una declaración firmada por el representante de la institución, en la que declare que los gastos fueron efectivamente cargados hasta dicho mes, la cual deberá ser enviada al Ministerio de Planificación y Cooperación.

## **1.6. Perfeccionamiento Institucional de Servicios Públicos que Desarrollan Actividades de Índole Empresarial**

El Gobierno y los parlamentarios se comprometen a dar prioridad al Proyecto de Ley que transforma la Casa de Moneda en empresa pública. Asimismo, el Gobierno se compromete a realizar un estudio que identifique otros servicios públicos que desarrollen servicios de índole empresarial y que, consecuentemente, podrían ver mejorada su gestión si se transformasen en empresas públicas. Este estudio se desarrollará durante 2007 y se informará de sus resultados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

## **1.7. Perfeccionamiento de la Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público**

El Gobierno se compromete a regularizar los contratos a honorarios de quienes cumplen funciones habituales por doce meses, traspasándolos a la modalidad de contrata en el período 2007-2008.

Asimismo, el Gobierno se compromete a enviar al Congreso un Proyecto de Ley durante el primer semestre de 2007 que perfeccione las condiciones contractuales de los funcionarios públicos a contrata, con el objeto de generar un esquema que combine la eficiencia en la gestión del aparato público con una mayor protección de estos trabajadores en caso de término de la relación laboral.

Este proyecto recogerá las principales conclusiones del diálogo Gobierno-ANEF y con los parlamentarios en la discusión de la actual ley de presupuestos 2007.

## **1.8. Fortalecimiento del Sistema de Alta Dirección Pública**

Se anticipará la integración de los servicios públicos al Sistema de Alta Dirección Pública. Este sistema, que permite la selección de los directivos públicos más idóneos y competentes terminaba originalmente su transición en 2010. Ello se anticipará a diciembre de 2007, incorporando a dicha fecha la totalidad de los servicios incluidos en la ley vigente. Además, durante 2007, se enviará un Proyecto de Ley al Congreso que añadirá nuevos servicios al sistema.

De forma complementaria, durante 2007 se estudiarán alternativas para empoderar a los gerentes públicos, las que involucrarían aspectos tales como el traspaso de responsabilidades de gestión efectiva de recursos humanos y la flexibilización de la ejecución presupuestaria para aquellos servicios que cumplan con estándares de calidad de gestión.

## **1.9. Gestión de la Edificación Pública**

En el marco del Programa de Gestión de Inmuebles Públicos, de la Dirección de Presupuestos, durante 2007 se desarrollará una metodología para evaluar las decisiones de arriendo y de adquisición de inmuebles, la cual, una vez implementada, será aplicada a todas las instituciones del Gobierno Central procurando la optimización de sus decisiones

inmobiliarias. De esta manera, toda propuesta de solución inmobiliaria de las instituciones del Gobierno Central deberá someterse a la metodología señalada.

De manera complementaria, durante 2007 el programa continuará, en conjunto con el Servicio de Impuestos Internos, con el levantamiento del catastro de los inmuebles públicos utilizados para funciones de Gobierno, el cual considera información respecto de la ubicación, superficie, tenencia, costo, tipo y uso de dichos inmuebles. Los avances de dicho catastro serán informados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en septiembre de 2007.

### **1.10. Fortalecimiento del Sistema de Evaluación y Control de Gestión**

En el año 2007, el ejecutivo establecerá mecanismos que permitan fortalecer la institucionalidad del Sistema de Control de Gestión de la Dirección de Presupuestos en, al menos, los siguientes aspectos<sup>1</sup>:

#### **Evaluación Ex-ante de Programas**

Uso obligatorio de formato estándar de presentación de nuevos programas, reformulaciones o ampliaciones sustantivas de programas existentes. Dicho formato contendrá un conjunto de antecedentes relevantes, mínimos, que servirán de base para realizar un análisis ex-ante de los programas.

#### **Evaluación Ex-post de Programas e Instituciones**

Institucionalización de la actividad que la Dirección de Presupuestos desarrolla desde el año 2000 respecto del seguimiento semestral del cumplimiento de los compromisos establecidos a partir de las recomendaciones surgidas de la evaluación ex post de programas e instituciones.

#### **Formulación y Evaluación de Indicadores**

Institucionalización de la presentación en el Proyecto de Ley de Presupuestos de cada año de un conjunto de indicadores de desempeño que permitan evaluar, a partir de las metas establecidas, los productos estratégicos provistos por cada uno de los Servicios Públicos. El cumplimiento de estas metas se evaluará durante el primer cuatrimestre del año siguiente, en base a información provista por los Servicios Públicos en el Balance de Gestión Integral.

---

<sup>1</sup> La institucionalidad legal vigente del Sistema de Control de Gestión de la DIPRES se basa en lo señalado en el Artículo 52 del Decreto Ley Orgánico de Administración Financiera del Estado, que le otorga facultades al Ministerio de Hacienda para realizar anualmente evaluaciones de programas sociales, de fomento productivo, y desarrollo institucional. Adicionalmente, este artículo señala la obligatoriedad a los Servicios Públicos de presentar un informe que incluya una cuenta operativa y económica del año precedente. Actualmente este informe corresponde al Balance de Gestión Integral. El funcionamiento del sistema de evaluación de programas está regulado a través del Reglamento N°1.177. Por otra parte, el Programa de Mejoramiento de la Gestión (incentivo institucional) está regulado a través de la Ley N°19.553 y el Decreto N°475.

## **2. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO**

### **2.1. Información sobre Gestión de Activos y Pasivos Financieros**

Dentro de los 30 días de vencido el trimestre correspondiente, la Dirección de Presupuestos publicará el estado de las inversiones de los activos financieros del Tesoro Público, así como el de aquellas inversiones referidas a los Fondos que crea la Ley de Responsabilidad Fiscal, conforme lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°20.128.

### **2.2. Información sobre Operaciones de Cobertura Financiera**

El Ministerio de Hacienda enviará al Congreso Nacional un informe conteniendo una descripción y estado de situación al 31 de diciembre de 2006 de las operaciones de cobertura financiera realizadas al amparo de la Ley N°19.908. Dicho informe deberá ser remitido a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto a más tardar el 31 de marzo de 2007.

### **2.3. Información sobre Ejecución Presupuestaria**

Las estadísticas trimestrales sobre ejecución del presupuesto del Gobierno Central se publicarán y enviarán al Congreso a más tardar 30 días después del cierre del trimestre respectivo.

### **2.4. Información sobre Estadísticas de Personal del Sector Público**

Junto con el Informe de Finanzas Públicas que anualmente la Dirección de Presupuestos publica y envía al Congreso, se pondrá a disposición de los parlamentarios, y el público en general, el informe Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, que se publica desde 2005. Asimismo, se elaborará y entregará, en la misma ocasión, un informe consistente en un catastro de la situación contractual de los funcionarios del sector público a honorarios, por servicio.

### **2.5 Respuesta a Solicitudes de Información de la Comisión Especial Mixta de Presupuesto**

Una vez despachada la Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007, el Ministerio de Hacienda, con la colaboración de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Congreso, efectuará una recopilación de las solicitudes de información efectuadas en las diferentes subcomisiones de presupuestos y que no hayan sido respondidas aún por el Gobierno. Luego, procederá a oficiar a los ministros respectivos para que las respuestas correspondientes se remitan al Congreso Nacional en los plazos acordados. La señalada recopilación incluirá también los compromisos que hayan asumido formalmente los representantes del Gobierno durante la discusión presupuestaria.

### **3. TEMAS SECTORIALES**

#### **3.1. Fortalecimiento de la Inversión Regional**

La Dirección de Presupuestos, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, desarrollará, durante el primer semestre de 2007, un programa de fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos Regionales en todos los procesos orientados a la formulación y gestión de proyectos de inversión.

De manera complementaria, el Gobierno se compromete a dictar el decreto que reglamenta la asignación del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, según lo estipula la Ley N°20.035, enviando el decreto respectivo a la Contraloría General de la República en enero de 2007.

#### **3.2. Cumplimiento de Compromisos con el Sector Agrícola**

Para dar pleno cumplimiento a los compromisos establecidos con el sector agrícola con motivo de los acuerdos comerciales suscritos con el MERCOSUR, el Gobierno incrementará los recursos orientados al desarrollo agropecuario. Para ello, durante 2007 se incrementará el presupuesto en US\$20 millones, en base a las flexibilidades presupuestarias con que cuenta el Ejecutivo. En 2008, se incluirán otros US\$20 millones, y en 2009 se incluirán los US\$21,4 millones restantes. Los incrementos correspondientes a los años 2008 y 2009 se determinarán tomando como base el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el año 2007. En la distribución de los recursos correspondientes a 2007 se priorizarán las materias surgidas durante la discusión del presupuesto del Ministerio de Agricultura en la quinta subcomisión de presupuestos, registradas en el informe respectivo. Dicha distribución de los recursos suplementarios será informada por el Ministerio de Hacienda a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos a más tardar el 31 de enero de 2007.

#### **3.3. Urgencia a Proyecto de Ley de Bosque Nativo**

El Gobierno se compromete a dar urgencia al Proyecto de Ley de Bosque Nativo.

#### **3.4. Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero**

El Gobierno se compromete a mantener la actividad financiada en la Ley de Presupuesto para 2007 en la medida que el dictamen de la Contraloría General de la República respecto de modificaciones tarifarias afecte los ingresos del SAG.

#### **3.5. Prioridad a Proyectos de Tratamiento de Residuos Sólidos**

El Gobierno se compromete a utilizar los mecanismos de flexibilidad presupuestaria que la ley le permite, con el fin de financiar los proyectos regionales de tratamiento de residuos sólidos que resulten rentables socialmente, una vez que se realicen los estudios preinversionales que contempla el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2007.

### **3.6. Perfeccionamiento Institucional del Instituto Nacional de Deportes**

Tal como ya lo ha anunciado la Presidenta de la República, se procederá a un profundo perfeccionamiento institucional del Instituto Nacional de Deportes. Para ello, en el mes de diciembre de 2006 se enviará un Proyecto de Ley al Congreso que perfeccione la institucionalidad deportiva. Entre otros aspectos, dicho proyecto considerará:

- Cambio en el procedimiento de selección de los directores regionales, los que serán seleccionados mediante concursos públicos, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.
- Externalización de la evaluación de proyectos a través de organismos independientes.
- Fortalecimiento del área de auditoría interna de la institución y la función de supervisión y fiscalización, dotándola del personal necesario.
- Modificación del Fondo del Deporte, de manera que los proyectos individuales que se realicen reciban parte de los recursos sólo una vez que muestren resultados o avances en los compromisos adquiridos.
- Obligación de informar trimestralmente al Congreso sobre la ejecución del Fondo Nacional del Deporte.

Para el año 2007, se establece en la Ley de Presupuestos un esquema de transición que permite operar los programas del Instituto Nacional de Deportes velando por el debido uso de los recursos.

### **3.7. Modernización de la Institucionalidad en Educación**

El Gobierno y los parlamentarios se comprometen a dar prioridad al Proyecto de Ley de Subvención Preferencial. Asimismo, el Gobierno se compromete a enviar al Congreso, durante el primer semestre de 2007, un Proyecto de Ley para crear la Superintendencia de Educación y, consistentemente, para adecuar y modernizar la institucionalidad del Ministerio de Educación.

### **3.8. Coordinación y Gestión de los Programas de Empleo con Apoyo Fiscal**

Corresponderá a la Subsecretaría del Trabajo la coordinación de los programas de empleo con apoyo fiscal en el sector público. Para este fin se formará un Comité de Seguimiento de estos programas que estará conformado por el Subsecretario del Trabajo, quien lo presidirá, y los encargados nacionales de los programas de empleo que ejecutan Organismos Públicos. Además, en este comité participará un representante de la Dirección de Presupuestos. Serán tareas de este Comité impartir orientaciones de gestión para asegurar la efectividad de los programas y procedimientos de administración y control para el uso responsable de las transferencias de recursos públicos.

De manera complementaria y para contribuir a una mejor focalización de los programas de empleo con apoyo fiscal se ha previsto aumentar el número de comunas cubiertas por la Nueva Encuesta Nacional de Empleo del INE.

La Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social enviará trimestralmente a la comisión mixta de presupuestos un reporte de las coberturas de los programas de empleo con apoyo fiscal. Adicionalmente, los organismos públicos que tengan bajo su responsabilidad programas de empleo directo con apoyo fiscal deberán mantener actualizada y hacer pública la información relativa a beneficiarios debidamente individualizados, instituciones intermediarias y distribución por región y comuna de sus coberturas.

### **3.9. Coordinación de Políticas de Fomento al Emprendimiento**

Antes de septiembre de 2007 se enviará a la Comisión Mixta de Presupuestos un informe de gestión del Programa Nacional de Emprendimiento del Ministerio de Economía, que tiene como uno de sus propósitos la coordinación de las políticas sectoriales en la materia.

### **3.10. Salud**

#### **Mecanismo de Asignación de Recursos a los Servicios de Salud**

Con el propósito de hacer aún más objetivo, equitativo y transparente el mecanismo de asignación de recursos a los Servicios de Salud, se adicionará al procedimiento establecido por glosas de la Ley de Presupuestos; un informe del MINSAL a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la metodología utilizada en la distribución de los recursos, especificando los requisitos, criterios y otros parámetros que deben cumplir los establecimientos para acceder a las expansiones presupuestarias. Dicho informe deberá ser enviado a la Comisión Mixta de Presupuestos en el primer trimestre de 2007.

#### **Salud Mental y Psiquiatría**

Con el objetivo de lograr equidad en la provisión de los servicios de salud mental y psiquiatría, de manera de ir eliminando las diferencias que prevalecen en el acceso a la salud, producto de factores económicos, socioculturales, ambientales, de género, edad y geográficos, el Ministerio de Salud ha definido un Modelo de Atención de la Red de Salud Mental y Psiquiatría.

En este contexto, el MINSAL enviará los siguientes informes a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos: (i) durante el primer trimestre de 2007, un levantamiento y diagnóstico de la situación que actualmente se presenta a nivel del país en la resolución de los problemas de salud mental y psiquiatría; y (ii) durante el tercer trimestre de 2007, un estado de avance sobre la implementación de las estrategias definidas en relación a la salud mental y psiquiatría.

#### **Compra a Privados de Servicios de Diálisis**

Con el objeto de velar por la probidad y transparencia con que se realizan convenios con centros privados de hemodiálisis para el tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica, el Ministerio de Salud a través del Fondo Nacional de Salud, fortalecerá los procesos de fiscalización y monitoreo a los convenios de compra de prestaciones médicas a privados para la provisión de determinadas prestaciones en la Modalidad de Atención Institucional, a que se refiere la Ley N° 18.469.

El citado proceso de fiscalización y monitoreo se materializará mediante una resolución que determinará los procedimientos de control y seguimiento de dicha fiscalización. Ésta deberá ser suscrita por el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Redes Asistenciales, e informada a los Servicios de Salud a más tardar el 31 de marzo de 2007. Esta resolución será enviada por el MINSAL a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el primer trimestre de 2007.

### **Hospitales Experimentales**

En el tercer trimestre de 2007, se enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe del MINSAL con la evaluación de la gestión financiera y presupuestaria de los hospitales experimentales.

### **3.11. Programa de Desarrollo Indígena, Orígenes Fase II**

Durante el primer trimestre de 2007 la CONADI elaborará un informe que contiene el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el marco de la evaluación realizada al programa Orígenes en su fase I el año 2004, en relación al rediseño de la estrategia de intervención para que permita una mayor articulación territorial o local. Esta estrategia tiene como objetivo fortalecer las capacidades de las comunidades indígenas considerando sus realidades específicas. Para esto se implementará un Plan de Desarrollo Integral que incluya la perspectiva de todos los actores sociales, a través de la constitución de una Mesa de Planificación Local en la que están representadas las Comunidades, las Instituciones de Gobierno y el sector privado.

### **3.12. Desarrollo Productivo Regional**

En el marco del proyecto realizado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se enviarán al Congreso informes semestrales sobre el avance en la implementación de las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo.

Adicionalmente, el Gobierno se compromete a enviar al Congreso, durante el primer semestre de 2007, un Proyecto de Ley que reemplace la actual Bonificación a la Mano de Obra para las regiones extremas de la Ley N°19.853 (Ex DL 889) que vence en diciembre de 2006 y que el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para 2007 prorroga por un año. Este proyecto respetará el compromiso de mantener los recursos del beneficio actual en las regiones respectivas, al mismo tiempo que desarrollará un instrumento de mayor impacto en el desarrollo productivo regional.

### **3.13. Vivienda y Bienes Nacionales**

#### **Leasing Habitacional**

Durante el primer semestre de 2007, el Gobierno realizará una evaluación del Programa de Subsidio Leasing Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de realizar los ajustes en dicho programa que sean necesarios para adecuarlo a los objetivos e instrumentos de la nueva política habitacional implementada por dicha cartera.

### **Deudores SERVIU**

El Gobierno realizará durante 2007 una evaluación de las medidas que favorecieron a los deudores hipotecarios SERVIU y SERVIU banca implementadas durante los años 2005 y 2006, con el objeto de identificar eventuales segmentos vulnerables aún presentes en ambas carteras.

### **Pavimentos Participativos**

El Gobierno se compromete a utilizar los mecanismos de flexibilidad presupuestaria que la ley le permite, con el fin de financiar la totalidad de los proyectos de pavimentos participativos que postulen al programa administrado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la medida que sean socialmente rentables y cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento de dicho programa.

### **Regularización de Títulos de Dominio**

Durante el primer trimestre de 2007, el Gobierno se compromete a revisar el reglamento de subsidio asociado al programa de regularización de títulos de dominio de la propiedad raíz, desarrollado por el Ministerio de Bienes Nacionales, con el objeto de adecuar los valores y tramos de subsidios a la real capacidad de pago del solicitante.

### **3.14. Prioridad a Inversiones de Agua Potable Rural**

El Gobierno se compromete a coordinar todas las iniciativas que sobre el particular se realicen en el sector público, a través del programa de Agua Potable Rural que se ejecuta en el Ministerio de Obras Públicas. Todas estas acciones deberán ser informadas directamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en forma trimestral.

### **3.15. Telecomunicaciones**

El Gobierno se compromete a entregar, durante el primer semestre de 2007, un informe sobre la cantidad de antenas celulares instaladas por comuna. Asimismo, en base a la información catastrada, el Gobierno se compromete a informar, durante el año 2007, su política sobre la materia.

### **3.16. Empresa de Ferrocarriles del Estado**

La Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) asistirá a una sesión de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y/o Hacienda de la Cámara y/o Senado convocada especialmente, a objeto de exponer la situación de la empresa y sus perspectivas futuras, con especial énfasis en el Plan Trienal 2007 – 2009, el Presupuesto 2007 de EFE y sus filiales, y la información económica y financiera disponible en la última FECU entregada a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Durante 2007, el Ministerio de Hacienda encargará a un consultor externo de reconocido prestigio una evaluación socioeconómica y financiera de EFE, la cual será debidamente informada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

#### 4. EVALUACIONES COMPROMETIDAS PARA 2007

A continuación se presenta listado de programas e instituciones a evaluar en el proceso 2007.

##### LÍNEA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

Nº	Programa	Institución Responsable
1	- Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados	M. de Educación/Subsecretaría
2	- Programas de Atención a Menores: Administración Directa	M. de Justicia/SENAME
3	- Programa de Agua Potable Rural	M. de Obras Públicas/DGOP
4	- Programa de Reforma y Modernización del Estado	SEGPRES/Subsecretaría
5	- Administración Sistema de Concesiones	M. de Obras Públicas /DGOP
6	- Programa Desarrollo Ganadero	M. de Agricultura/SAG
7	- Programa de Capacitación para Trabajadores Independientes y de Microempresas	M. del Trabajo/SENCE
8	- Programa Pavimentos Participativos	M. de Vivienda
9	- Participación Ciudadana	SEGEOB
10	- Programa de Participación y Práctica Deportiva	SEGEOB/IND
11	- Programa de Alto Rendimiento	
12	- Sistema Nacional de Inversiones	MIDEPLAN/Subsecretaría
13	- Plan Cuadrante	M. de Defensa/Carabineros

##### LÍNEA EVALUACIÓN DE IMPACTO (EI)

Nº	Programa	Institución Responsable
1	- Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)	M. de Hacienda/DIPRES
	Programa de Educación y Capacitación Permanente, Chile Califica:	
2	- Programa Especial de Educación Básica y Media	M. de Educación/Subsecretaría
3	- Proyectos de Articulación de Formación Técnica	M. de Educación/Subsecretaría
4	- Programa de Educación y Capacitación Permanente	M. del Trabajo/SENCE
	Microemprendimiento MYPE:	
5	- Programa de Fomento a la Microempresa	M. de Economía/SERCOTEC
6	- Programa Chile Emprende	M. de Economía/Subsecretaría
7	- Programa de Apoyo de Actividades Económicas	MIDEPLAN/FOSIS
8	- Programa de Apoyo al Microemprendimiento ChileSolidario	MIDEPLAN/FOSIS
9	- Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales	M. de Agricultura/INDAP
10	- Incentivos Mejoramiento y Desarrollo de Inversiones	M. de Agricultura/INDAP

##### LÍNEA EVALUACIÓN COMPREHENSIVA DEL GASTO (ECG)

Nº	Institución	Institución Responsable
1	- Instituto de Normalización Previsional (INP)	M. del Trabajo
2	- Subsec. de Educación. Programas de Educación Preescolar	M. de Educación
3	- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)	M. de Educación
4	- Fundación INTEGRAL	M. de Educación

Amal  
VELTS Co

63

~~OSINAOI~~

~~Jose Miguel~~  
Dati

~~MARINO~~

~~SABAG~~

~~TURIA~~

~~G. Lopez~~

~~Pizarro~~

~~J. Chovata~~

~~CERRA~~

~~A~~

~~Handwritten signature~~